

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑEZ DEL CANTÓN MANTA. PERIODO 2026-2028

ACTA NO. 005-CCN-M2026

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 95, de la **Constitución de la República del Ecuador** del año 2008, pide que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad..."

Que, el Art. 100 de la **Constitución de la República del Ecuador** del año 2008 menciona que, en el marco de la participación en los diferentes niveles de gobierno, se conformarán instancias de participación integradas entre otros por representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno, regidas por principios democráticos. La participación está representada, entre otras instancias, por los Consejos Consultivos.

Que, el Art. 1 de la **Ley de Participación Ciudadana y Control Social**, sobre los Mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública dispone, "propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y ciudadanos, colectivos, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión".

Que, el Art. 72 de la **Ley de Participación Ciudadana y Control Social**, menciona que: "Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos" en el marco legal.

Que, el Art. 80 de la **Ley de Participación Ciudadana y Control Social**, dispone "Los consejos consultivos: son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos". Su función es consultiva.

Que, el Art. 9 numeral 2 de la **Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad**, entre sus funciones está: "Conformar y convocar en el ámbito de sus competencias, Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus fines".

Que, el Art. 9 numeral 5 de la **Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad**, entre sus funciones está: "Construir de forma participativa con los consejos

consultivos y ciudadanía, las Agendas para la Igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación".

A los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las dieciséis horas, en la Sala de Sesiones del CCPD Manta, se reúnen los delegados y líderes educativos del cantón para conformar el Consejo Consultivo de Niñez y Consejo Consultivo de Adolescentes, periodo 2026-2028; previa convocatoria realizada a través de los diversos medios de comunicación y redes sociales. Una vez registrados cada uno de los participantes, se procede con el inicio de la asamblea, cuyos objetivos son:

1. Socializar las atribuciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y roles de los Consejos Consultivos.
2. Conformar y posesionar el Consejo Consultivo de Niñez y Consejo Consultivo de Adolescentes.

Acto seguido se procede con la posesión de los delegados y líderes educativos, quiénes durarán en sus funciones dos años consecutivos, siendo mocionadas las siguientes personas para el Consejo Consultivo de Niñez: Amaris Adrielle Saltos Vilela por la **U.E. JOSÉ LUIS CHÓEZ CHANCAY**; Rosa Nayla Boderó Cevallos, Xarely kristel Panchana Moreira y Milena Victoria Sánchez Castellano por la **U.E. FAE MANTA N. 3 Y 4**; Mabel Alarcón Holguín, Thiago Alexander Cedeño Calderón, Rafaella Noemi Barcia García e Isaac Alexander Brito Holguín por la **U.E. TERESA DE CALCUTA**; Andrés Sebastián Aguilar Sornoza, Valentina Denisse Cabrera Barcia, y Carlos Javier Cabrera Barcia por la **U.E. LINUS PAULING**; Anthony Josué Zambrano Majojo Y Camila Sofia Lucio Villavicencio por la **U.E. CARLOS POLIT ORTIZ**; Jostin Valentino Mero Fortty por la **U.E. MARIA AUXILIADORA**.

Con la aprobación unánime de todos los presentes se da por conformado el Consejo Consultivo de Niñez del cantón Manta periodo 2026-2028. Se procede con la toma de Juramento a los representantes del consejo consultivo por parte de la Ab. Silvia Bowen, secretaria Técnica del CCPD-Manta o delegado. Siendo las dieciséis horas del treinta de enero del año dos mil veintiséis, se da por concluida la asamblea agradeciendo la asistencia y participación de todos/as.

Ing. Marciana Auxiliadora Valdiviezo Zamora

**PRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS Y ALCALDE DEL CANTÓN MANTA**

RAZÓN: En la presente fecha pongo en conocimiento, del señor presidente, el acta que se encuentra signada con el **ACTA NO. 005-CCN-M2026**, para los fines legales correspondientes. **Lo certifico.**

Manta, viernes 30 de enero del 2026

Ab. Silvia del Carmen Bowen Cedeño
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS DE MANTA

Suscriben los comparecientes la presente acta en dos ejemplares de igual valor.

Amaris Saltos

Amaris Adrielle Saltos Vilela

Principal

C.C. 135225694-3

Rosa Bodero

Rosa Nayla Bodero Cevallos

Principal

C.C. 135278466-2

Mabel Alarcón Holguín

Mabel Alarcón Holguín

Principal

C.C. 135231903-0

Andrés Sebastián Aguilar Sornoza

Andrés Sebastián Aguilar Sornoza

Principal

C.C. 130245879-6

Valentina Denisse Cabrera Barcia

Valentina Denisse Cabrera Barcia

Principal

C.C. 135183281-9

Carlos Javier Cabrera Barcia

Carlos Javier Cabrera Barcia

Principal

C.C. 135239920-6

Thiago Alexander Cedeño Calderón

Thiago Alexander Cedeño Calderón

Principal

C.C. 135225180-3

Rafaella Noemi Barcia García

Rafaella Noemi Barcia García

Principal

C.C. 135196762-3



Milena Sanchez

Milena Victoria Sánchez Castellano
Principal
C.C. 135265816-1

Kristel

Xarely kristel Panchana Moreira
Principal
C.C. 135268013-4

Anthony Z

Anthony Josué Zambrano Majojo
Principal
C.C. 135226839-3

Camila Sofia Lucio

Camila Sofia Lucio Villavicencio
Principal
C.C. 135233517-6

Isaac Brito

Isaac Alexander Brito Holguin
Principal
C.C. 135105075-0

Joslin

Joslin Valentino Mero Fortty
Principal
C.C. 135234854-2